

MICROORGANISMOS

ARTÍCULO 1º.- Dependiendo del microorganismo y de la técnica utilizada, se solicitará el análisis de secuencias posiblemente afectadas fuera de las secuencias blanco.

ARTÍCULO 2º.- Dependiendo del microorganismo y de técnica utilizada, se solicitará la demostración efectiva del fenotipo resultante.

ARTÍCULO 3º.- Establécese la siguiente guía a fin de orientar al solicitante sobre la información a presentar en la ICP.

Guía orientativa para la presentación de Instancias de Consulta Previa para microorganismos, obtenidos mediante Nuevas Técnicas de Mejoramiento.

I - MÓDULO GENERAL
Entidad que realiza la consulta
Identificación del desarrollo/producto/línea
Responsable legal del Interesado que realiza la consulta
Nombre
Domicilio
Responsable de la gestión
Teléfono

Correo electrónico
Responsable técnico del Interesado que realiza la consulta
Nombre
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

II. MÓDULO ORGANISMO

- A. Descripción taxonómica hasta el rango más detallado posible incluyendo, cuando corresponda, sub especie, línea, cepa o serotipo.

III. MÓDULO BIOLOGÍA MOLECULAR

- A. Descripción detallada de la técnica utilizada y todos sus pasos aplicados.
- B. Descripción molecular de las secuencias nucleotídicas blanco del organismo, en su estado previo a aplicar la técnica.
- C. Función de las secuencias en su estado previo a aplicar la técnica.

- D. Caracterización molecular de las secuencias blanco luego de aplicar la técnica. (genotipo obtenido/esperado).
- E. Cambios en la función de las secuencias luego de aplicar la técnica. (justificar).
- F. Mapa de toda construcción genética o fragmento de ácido nucleico utilizado en el proceso de obtención, detallando los elementos genéticos. (En caso de corresponder).
- G. Análisis de secuencias posiblemente afectadas fuera de las secuencias blanco.
- H. Presentar evidencia que demuestre que el producto o microorganismo obtenido no presenta nuevas combinaciones de material genético.

IV. MÓDULO FENOTÍPICO

- A. En el caso que se trate de un producto, informar la ocurrencia de otros efectos más allá del fenotipo buscado.

IV. REFERENCIAS

- A. En caso de mencionar publicaciones acompañar copia de las mismas
- B. En caso tratarse de experimentación con animales, presentar acta o informe de aval de procedimientos por la comisión para el cuidado y uso de animales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-72811589- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.